



Resolución Jefatural

N° 01744-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 15 de mayo de 2024

VISTOS: El expediente N° **344382-2024**, el Informe N° 2477-2024-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal h) del artículo 41 dispone que los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en adelante norma técnica, siendo su objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 313943

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley y el Reglamento antes mencionados;

Que, conforme al literal b. del sub numeral 12.9 del numeral 12 de la norma técnica, es responsabilidad de la DRE, entre otras, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, en tal sentido, con Resolución Jefatural N° 1609-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 06 de mayo de 2024, se aprobó el cronograma regional para el proceso de reasignación docente 2024, por las causales de interés personal y unidad familiar;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de mayo de 2024, la Dirección General de Desarrollo de Docente del Ministerio de Educación informa a esta Sede Regional y a otras, la modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024, señalando que el día 07 de junio de cada año, ha sido declarado feriado nacional, por conmemorarse la batalla de Arica y del día de la bandera, los días 23 y 26 de julio de 2024, han sido declarados días no laborables, por lo que considera pertinente modificar las fechas de las actividades dispuestas en el referido cronograma;

Que, con Informe N° 2477-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 14 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Desarrollo de Docente del Ministerio de Educación, corresponde modificar el cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024, conforme a la propuesta del órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 007-2024-DRELM¹ de fecha 03 de enero de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

¹ **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2024, con eficacia anticipada al 01.01.2024, las siguientes facultades:

(...)

- j) Emitir y suscribir actos administrativos sobre los actos preparatorios (publicación de plazas, conformación de comité, y cronograma de las etapas) de los procesos en materia de acciones de personal de los regímenes laborales (D.L. N° 276, Ley N° 29944, Ley N° 30512 y otros y otros).

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 313943

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el cronograma regional para el proceso de reasignación docente 2024, por las causales de interés personal y unidad familiar, aprobado con Resolución Jefatural N° 01609-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 06 de mayo de 2024, conforme se detalla a continuación:

Actividades	Fecha
Instalación del comité	03.06.2024
Inscripción única de participantes	03.06.2024 al 10.06.2024
Evaluación de expedientes	05.06.2024 al 11.06.2024
Publicación de resultados preliminares	13.06.2024
Presentación de reclamos	14.06.2024 al 18.06.2024
Absolución de reclamos	17.06.2024 al 19.06.2024
Publicación final de resultados	20.06.2024

ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

Actividades	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	21.06.2024
Adjudicación de Plaza	24.06.2024 al 25.06.2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27.06.2024 al 28.06.2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.2024 al 28.06.2024

ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

Actividades	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.2024
Publicación de cuadro de méritos	05.07.2024
Adjudicación de Plaza	09.07.2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	11.07.2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2024 al 12.07.2024

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Actividades	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.2024
Publicación de cuadro de méritos	19.07.2024
Adjudicación de Plaza	24.07.2024
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.2024 al 31.07.2024

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 313943

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo a la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VALDEZ CORREA Frank
Manuel FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA EN
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Soy el autor del documento
2024/05/15 14:19:40



VIGO CATTER Eduardo
Martin FAU 20330611023
soft
JEFE(e) DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Por encargo
2024/05/15 16:49:21



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE URH -DRELM
Doy V° B°
2024/05/15 16:37:42

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 313943

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

